6.–Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Universidad de Extremadura. 1) Sección de Patrimonio. 2) Negociado de Patrimonio.

b) Domicilio, Localidad, Código Postal, Teléfono y Fax: 1) Sección de Patrimonio. –Edificio Rectorado– Avda. de Elvas s/n, 06071 Badajoz, Tfno. 924-289300-Fax 924-273260.

2) Negociado de Patrimonio. Edificio Rectorado- Plaza de Caldereros, 1- 10071 Cáceres, Tfno. 927-257022-Fax 927-226165.

c) Fecha límite de obtención de documentación: Hasta dos días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7.–Requisitos específicos del contratista.

Los señalados en las cláusulas 3 y 4 del Modelo-Tipo de Pliego Particular de General Aplicación y cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Particulares.

8.–Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14.00 horas del decimoquinto día contado a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

b) Documentación a presentar: La señalada en cláusulas 3 y 4 del Modelo-Tipo de Pliego Particular de General Aplicación a los contratos de Bar-Cafetería de la UEX.

c) Lugar de presentación:

1.–Entidad: Universidad de Extremadura.
2.–Domicilio: Edificio Rectorado, Registro General, Avda. de Elvas s/n.
3.–Localidad y código Postal: 06071 Badajoz.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

9.–Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Universidad de Extremadura.
b) Domicilio: Edificio Rectorado, Avda. de Elvas s/n.
c) Localidad: Badajoz.
d) Fecha: Tendrá lugar el segundo día hábil (no sábado) siguiente al de finalización de presentación de ofertas.
e) Hora: Once treinta.

10.–Gastos de anuncios. A cargo del adjudicatario.

Badajoz, a 22 de noviembre de 2001.–El Vicerrector de Infraestructura y Asuntos Económicos, JOSE M.ª SANCHEZ-MARIN PIZARRO.

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CACERES

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2001, sobre nombramiento funcionaria de carrera.

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 15 de noviembre de 2001 y a propuesta del Tribunal Calificador de las pruebas del concurso-oposición por promoción interna, se nombra funcionaria de la Escala de Administración Genera, Subescala Administrativa, clase Administrativo, a D.ª M.ª Magdalena Mendo Espada, con D.N.I. n.º 7.009.537 B.

Casar de Cáceres, a 16 de noviembre de 2001.–El Alcalde-Presidente, JUAN ANDRES TOVAR MENA.

AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACION DE TOLEDO

CORRECCION de errores al Anuncio de 29 de octubre de 2001, sobre citación para notificaciones por comparecencia de la providencia de apremio.

Apreciado error por omisión de la relación de afectados en el Anuncio de 29 de octubre de 2001, sobre citación para notificaciones por comparecencia de la providencia de apremio, publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 136 de fecha 24 de noviembre de 2001, se procede de nuevo a su publicación íntegra.

CITACION PARA NOTIFICACIONES

Al no ser posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 105.6 de la L.G.T. (redacción por Ley 66/1997), se cita al interesado o a su representante para ser notificado por comparecencia en la sede de esta Dependencia Provincial de Recaudación, en Toledo, en la Calle Alfonso X el Sabio, n.º 1. En el caso de no comparecer en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta citación, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 103.3 del R.G.R. (Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre) en los siguientes términos: Que no habiendo sido satisfecha la deuda de

referencia en el plazo de ingreso en período voluntario en virtud de lo establecido en el art. 127 de la L.G.T., el órgano competente ha acordado:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 100, y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio y garantías del (los) deudor (es), en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento».

Y además, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Toledo, a 29 de octubre de 2001.–El Jefe de la Dependencia de Recaudación, (E.F.), NIEVES PALAU FAYOS.

DATOS DEL CONTRIBUYENTE		CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PROV.APR
03829472H BARROSO NAVA JUSTO JAVIER CL/ GUADYERBAS, 2; 3-I	TOLEDO	INFRACCION ADMINISTRATIVA	C1000001450200566	30.001	22-05-2001
03829472H BARROSO NAVA JUSTO JAVIER CL/ GUADYERBAS, 2; 3-I	TOLEDO	INDEMNIZACION	C1000001450200577	3.600	22-05-2001
04169421G CACERES RUIZ ANGEL CL/ SAN PABLO, 2; 2-A	TALAVERA REI	SANCION EN MATERIA DE TURISMO	C1000001450200412	48.000	22-05-2001
76242274B GONZALEZ BARBA M ANTONIA CL/ SANCHO DAVILA, 1	YUNCLILLOS	PRESTAMO PATRONATO	C1000001450100246	186.487	03-04-2001
03880195A LEON MARTINEZ ENRIQUE CL/ CARRERA, 35	TOLEDO	INFRACCION ADMINISTRATIVA	C1000001450200995	600.001	22-05-2001

EL D.O.E. EN CD-ROM

LA edición del Diario Oficial de Extremadura en CD-ROM ofrece la posibilidad de reunir en un soporte de uso generalizado y de fácil consulta y archivo el contenido de los ejemplares del Diario Oficial que se van editando.

Desde el año 2001 en el mes siguiente al que finaliza un trimestre natural se editará un CD que contendrá, en archivos de formato PDF, todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura de ese año hasta la fecha de edición, permitiendo, además, la consulta directa e individualizada de cada una de las disposiciones publicadas en un Diario así como la búsqueda de disposiciones publicadas en un año utilizando diversos parámetros.

Los CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura pueden obtenerse mediante la suscripción a un año completo (cuatro CDs) o por la adquisición de un CD con el contenido de los ejemplares de todo un año.

Para la suscripción al CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura en el año 2001 (cuatro CDs) o adquisición del CD anual hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío a la siguiente dirección: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones Oficiales. Paseo de Roma s/n. 06800 MÉRIDA. Email: doe@pr.juntaex.es (Tfno.: 924 00 50 12 - Fax: 924 00 50 56).

Precios CD-ROM:

- Suscripción año 2001 (cuatro CDs): 6.000 pesetas.
- CD año 2000: 3.000 pesetas.

Diario Oficial de EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General Técnica
Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

Depósito Legal: BA-100/83

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2001

1. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio de la Tasa establecida.

2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de Presidencia. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.

3.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 2001, es de 15.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 1.250 pesetas.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 175 pesetas.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 600 pesetas si tiene menos de 60 páginas y 1.500 pesetas si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter; Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almendralejo), debiendo enviar del MODELO 50 el ejemplar 1 (blanco) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - 1).

6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2001 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del 2001. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

Diario Oficial de EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General Técnica
Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

Depósito Legal: BA-100/83

Imprime: Editorial Extremadura, S.A. Dr. Marañón, 2 - Local 7 - Cáceres **Franqueo Concertado 07/8**

PAPEL RECICLADO 100%